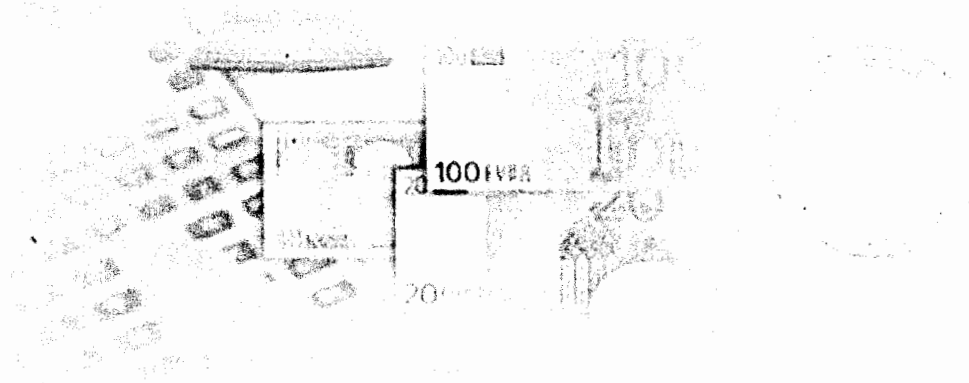
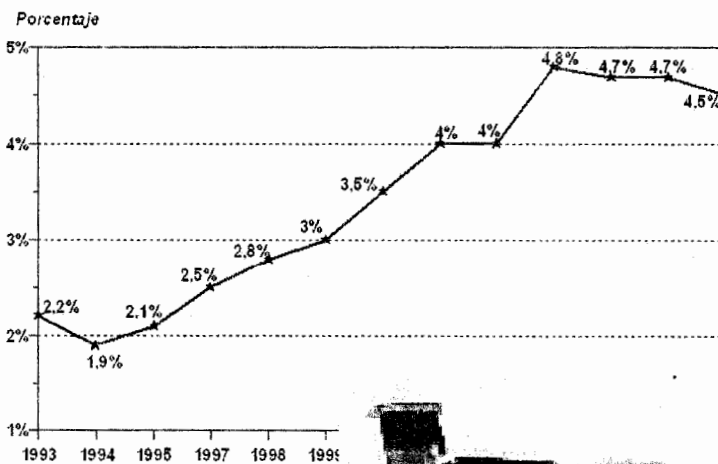


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

### 2008



LAMBAYEQUE  
PERU



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

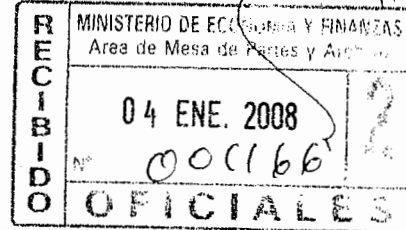
AV. BOLIVAR 400 - TELEFAX 074-282021 - 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.munilambayeque.gob.pe E-mail: lambayeque@lam.mp.gob.pe



Lambayeque, 03 de enero de 2008

## OFICIO N° 005-2008/MPL-GM-OPP

Señor:  
JUAN MUÑOZ ROMERO  
Director General  
Dirección Nacional de Presupuesto Público  
LIMA.



Asunto : Remite Presupuesto institucional de Apertura (PIA)- Año Fiscal 2,008

Ref. : Res. Direct. N° 024-2007-EF/76.01

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para expresarle mi saludo y a la vez alcanzar adjunto al presente el documento "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)- AÑO FISCAL 2008", correspondiente al la Municipalidad provincial de Lambayeque.

Dicho documento ha sido elaborado por la OFICINA DE Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas señaladas en Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del sector Publico, Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local" aprobada mediante la Resolución Directoral de la referencia.

De igual modo hago de su conocimiento que en este documento se incluye la relación de los proyectos Priorizados durante el Proceso del presupuesto participativo, señalando que dicha información no se alcanzó en la fecha señalada, debido sobre todo a que hubo observaciones técnicas en la aprobación de los montos presupuestados, siendo necesario efectuar las modificaciones necesarias en los indicados montos económicos a aprobarse, la que finalmente fue aprobada mediante el respectivo Acuerdo de Concejo como parte del PIA que se alcanza.

Sin otro particular, expreso a Ud. Los sentimientos de mi consideración y estima

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

*Ing° Edwin Gil Ludeña*  
DIRECTOR

Cc.

- Alcaldía
- Sala de Regid
- Geren. Mun.
- OCI
- Archivo

# EXPOSICION DE MOTIVOS

Pliego: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

## I. INTRODUCCION

La Municipalidad Provincial de Lambayeque, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2008, en concordancia con la normatividad dictada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, recogiendo los principios y conceptos en ella contenidos, materializándose a través de la Nueva Estructura Funcional Programática, en el logro de los objetivos Institucionales.

El Presupuesto como instrumento fundamental de la gestión de las finanzas públicas constituye la herramienta básica para alcanzar los objetivos específicos de política económica y social municipal, siendo prioridades de la asignación presupuestal el aumento del gasto social, con criterios de calidad, y el aumento del gasto de inversión, permitiendo con ello, una mejora importante del capital físico y humano de la provincia.

### A) UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de Lambayeque es la capital de la provincia del mismo nombre y está ubicada a 6° 41' 3" de longitud Sur y 79° 54' 18" de longitud Oeste, a una altura de 17 m.s.n.m.

Limita al Norte con la Región Piura, al Este con la provincia de Ferreñafe, al Sur con las provincias de Chiclayo y Ferreñafe y al Oeste con el Océano Pacífico.

Lambayeque es conocida como la "**CIUDAD EVOCADORA**", por el ambiente histórico, tradicional y turístico que ofrece a sus visitantes; y se encuentra a 11,4 km. de la ciudad de Chiclayo, capital del Departamento.

La provincia de Lambayeque es la más extensa de la Región con una superficie de 9.346,6 km<sup>2</sup> (66 % del total) y comprende 12 distritos: Lambayeque, Chochope, Illimo, Jayanca, Mochumi, Morrope, Olmos, Pacora, Salas, San José y Túcume.

Lambayeque fue la primera ciudad en proclamar la Independencia de la dominación española, el día 27 de diciembre de 1,820. En 1,825 se eleva a la categoría de Provincia, según la nueva demarcación política de la República.

### B) POBLACION

La población proyectada al año 2007 es de 48,560 habitantes con una densidad de 12 habitantes por km<sup>2</sup>. De la población total 22,245 son hombre y 26,315 mujeres.

En la zona urbana son 31,564 habitantes (65 %) y en la zona rural 16,996 (35 %)

A nivel de distrito existe un mayor grado de concentración de población dentro, debido a la tendencia de mercerización de la economía y a la aparición de actividades agroindustriales.

### C) SITUACION ACTUAL

La ciudad de Lambayeque se comunica con la ciudad de Chiclayo, con los diferentes distritos y con el Norte del país a través de la Carretera Panamericana. Así mismo, se comunica con la ciudad de Ferreñafe por una carretera afirmada.

Posee algunos caminos carrozables y de herradura de comunicación con los diferentes caseríos de su jurisdicción.

El Distrito-Capital cuenta con el abastecimiento de agua potable y alcantarillado, alumbrado eléctrico, telefonía, emisoras, empresas de transportes, establecimientos comerciales, centros educativos Inicial, Primaria, Secundaria, Ocupacional, institutos pedagógicos y tecnológicos.

También cuenta con la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" que alberga aproximadamente 8,000 alumnos en sus diferentes especialidades; también se cuenta con el Hospital "Belén", el Policlínico de EESALUD; la clínica MAX SALUD, Hospital de Sanidad del Ejército y las Postas de Salud en los pueblos jóvenes San Martín y Toribia Castro Chirinos que se encargan de brindar los servicios de salud a la población diariamente.

### D) PROBLEMÁTICA SOCIO-ECONOMICA

La ciudad de Lambayeque se viene caracterizando por un crecimiento en forma radial siendo la actual tendencia de crecimiento hacia el Este sobre tierras de cultivo.

Esta tendencia resulta por la ventaja comparativa que tiene esta área en cuanto a accesibilidad y mayor factibilidad y posibilidad de los servicios básicos.

De otro lado, el servicio de agua potable es restringido debido a que la Planta de Tratamiento tiene poca capacidad de almacenamiento por lo que debe ser racionada a ciertas horas, así como también por las pérdidas de este líquido en la distribución por la existencia de redes obsoletas sobre todo en la zona central de la ciudad.

En cuanto a la energía eléctrica, hay un mejoramiento por lo que se cuenta con alumbrado durante las 24 horas del día, existiendo algún déficit de conexiones domiciliarias de uso domestico en algunos pueblos jóvenes de reciente formación.

La recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos resulta ser deficitaria, debido a la limitación en el servicio y el crecimiento poblacional, debido a que solo se cuenta con un solo camión compactador de 12 m<sup>3</sup>, que no permite cubrir en forma satisfactoria la demanda de la población.

En la actualidad se cuenta con un relleno sanitario a tajo abierto sin mayor tecnología, por lo que es urgente la búsqueda de un área adecuada para la disposición final, con la construcción de una planta de tratamiento, por el crecimiento poblacional de estos últimos años, así como adecuar a la municipalidad dentro de la legislación vigente al respecto.

Todos estos aspectos en cierta medida dificultan la inversión privada en los rubros comercio e industria que se constituyen como fuente generadora de empleo, limitando el acceso de la población especialmente de los pueblos jóvenes a dichos espacios económicos y no permitiendo elevar la calidad de vida de este sector social.

De otro lado, ante la falta de apoyo de las instancias del Gobierno Central, se aprecia un acentuado deterioro del Patrimonio Monumental Histórico y Urbanístico con que cuenta la ciudad.

Respecto a los servicios de comercialización y camal, podemos señalar que debido a su infraestructura básica no diseñada para la población actual, esta no cubre las necesidades con los mejores servicios adecuados a la comunidad.

En cuanto a la población, es necesario recalcar la falta de conciencia tributaria, debido sobre todo a falta de interés y en otros casos a su limitación económica, por cuanto no cumplen con sus pagos de sus obligaciones tributarias a la municipalidad, pesar del interés municipal de utilizar dichos recurso en el mejoramiento de los servicios básicos sobre todo en las zonas mas deprimidas de la ciudad, por lo que se requiere la aplicación de una política agresiva de cobranza tributaria fin de elevar los ingresos propios que debe percibir la municipalidad, en el propósito de efectuar mayores inversiones orientados a elevar el desarrollo local.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27209- Ley de Gestión Presupuestaria del Estado
- Ley N° 29142- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2,008.
- Ley N° 28112- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico y sus modificatorias.
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N° 27245- Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificatorias.
- Ley N° 27293. Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica.
- Ley N° 28563- Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificatorias.
- Ley N° 27638- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico, Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y Anexo Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño"
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM- TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 08-2007-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2,008"
- Decreto Legislativo N° 776- Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.

## III. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2008

Los propósitos de la Actual Gestión Municipal es convertir a la Municipalidad Provincial de Lambayeque en una Institución que lidere, impulse y facilite la movilización de los recursos económicos locales y aplicarlos en los mejores proyectos de inversión, mediante la capacidad técnica en programación, formulación y ejecución de las Unidades Orgánicas competentes.

Para tal efecto se continuara con la Implementación de sistematización de la diferentes dependencias, acentuado en el mejoramiento de los recursos humanos a través de la capacitación intensiva del personal municipales, con énfasis del

conocimiento de los Sistemas Administrativos, involucrando de igual modo a las autoridades y funcionarios en el conocimiento, uso y destino de los recursos con que cuenta la municipalidad.

Con relación a la tributación municipal, se brindara una mejor atención al público usuario, buscando mecanismos de incentivos en especial a los contribuyentes cumplidores, a fin de incrementar los ingresos propios. Por otro lado se enfatizará en potenciar las áreas de catastro y de ejecución coactiva a fin de reducir tanto la subvaluación de los predios así como de reducir el volumen de la morosidad, agregando que estas acciones administrativas estarán a cargo de la Oficina de Administración Tributaria.

Así mismo se mejorará los servicios públicos tanto en eficacia como en eficiencia, y un paso a seguir es actualizar los montos tarifarios que actualmente cobra esta municipalidad a un monto real por los servicios brindados tanto en limpieza pública y por el ornato público. Se tendrá en cuenta la adquisición de maquinaria entre las cuales se cuenta un camión compactador que permitirá ampliar el servicio de limpieza pública, así como la inclusión de una serie de proyectos de saneamiento básico (tendido de redes de agua potable y alcantarillado) en los distintos pueblos jóvenes que adolecen de dicho servicio, elevando así el nivel de vida de esta población marginada.

Finalmente, nuestro propósito para el año fiscal 2,008 es continuar con el desarrollo de los Objetivos Institucionales relacionado con el Plan de Desarrollo Concertado, que señala que la ciudad de Lambayeque, será dentro de poco en una ciudad ordenada, limpia y segura, cuyo progreso esta basado en el esfuerzo y decisión de la población inmersa y de los distintos estamentos que conforman la Organización Municipal.

En ese sentido los recursos consignados en el Presupuesto Institucional de Apertura, se ha dispuesto con el propósito de alcanzar los objetivos y metas programadas para el año 2008, en base a los Objetivos Generales determinados por los Órganos de Gobierno.

#### **A. GASTOS CORRIENTES**

Para el desarrollo de las actividades y acciones de carácter permanente y propios de la Institución y que se orientara a atender los servicios públicos locales como el servicio de limpieza pública, el mantenimiento y conservación de parques y jardines, el Programa del Vaso de Leche, DEMUNA, Difusión Cultural, Promoción del Turismo, Comercialización, Serenazgo, Planeamiento Urbano, así como continuar con la implementación de nuevas unidades orgánicas como consecuencia de la aprobación de la nueva Estructura orgánica, se ha previsto en el Rubro de Gastos Corrientes los siguientes conceptos:

- Personal y obligaciones Sociales	6'240,469
- Obligaciones Provisionales	1'196,065
- Bienes y Servicios	3'183,407
- Otros Gastos Corrientes	862,061
	<u>10'613,221</u>

Los cuales serán financiados de la siguiente manera:

- Fondo de Compensación Municipal	6'823,738
- Otros Impuestos Municipales	958,650
- Recursos Directamente Recaudados	1'442,470

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Destinados para la atención de los diferentes Proyectos de Inversión aprobados y que están orientados a los diferentes sectores socio-económicos, así como propender al crecimiento de la infraestructura económica, productiva y de servicios , por lo que se ha programado efectuar gastos de capital en los siguientes conceptos:

### ***INVERSIONES***

**5'584,606**

Las que incluyen la ejecución de 44 proyectos que serán financiados de las siguientes fuentes:

07	FONCOMUN	5'583,058
18	Canon y Sobrecanon	1,548

## **IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008**

Teniendo como base el comportamiento histórico del desarrollo del Presupuesto Institucional de los Ejercicios Económicos anteriores, se ha puesto un especial énfasis en las Fases de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura año 2,008, para lo cual se efectuó las coordinaciones dentro de la institución Municipal con los diferentes órganos involucrados, a fin de contar con la información relativa a los ingresos que directamente recaude, obtenga o capte la municipalidad (por toda Fuente de Financiamiento) y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto.

Así mismo, se efectuó en la determinación de la demanda global de gastos los proyectos considerados en el Presupuesto Institucional, como también los Proyectos Priorizados dentro del Proceso del Presupuesto Participativo todo ello dentro del marco de la herramienta orientadora que lo constituye el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lambayeque, para así considerar una propuesta mas objetiva de acuerdo con los propósitos establecidos.

### **ESTIMACION DE LOS INGRESOS**

Los ingresos por Otros Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados, se han estimado teniendo en cuenta lo dispuesto por el D. Leg. 776- Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias. Los montos respecto al FONCOMUN y el Programa del Vaso de Leche, se ha tomado lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>MONTO</b>
IMPUESTOS	958,650
TASAS	1'069,000
CONTRIBUCIONES	
VENTA DE BIENES	2,050
PRESTACION DE SERVICIOS	125,920
RENTAS DE LA PROPIEDAD	138,548
MULTAS, SANCIONES Y OTROS	105,000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,500
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	1'388,363
FONCOMUN	12'406,796
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16'197,827</b>

### **PREVISION DE LOS GASTOS**

Para el desarrollo de la Gestión Municipal y atender de manera adecuada y oportuna los respectivos compromisos en los diferentes Rubros de Gastos considerados en las diferentes actividades y proyectos priorizados en el presupuesto participativo y presupuesto institucional, se ha desagregado el presupuesto del gasto de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MONTO</b>
Gestión Administrativa	3'747,669
Administración de Recursos Municipales	501,490
Conducción y Manejo de los Registros Civiles	88,254
Conducción y Orientación Superior	1'038,343
Programa del Vaso de Leche	487,370
Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)	82,725
Programa de Complementación Alimentaria	88,847
Apoyo Comunal	85,000
Obligaciones Previsionales	345,349
Serenazgo	176,170
Gestión Educativa orientada al logro de Aprendizaje	494,890

Deporte Fundamental	30,213
Promoción e Incentivo de las actividades Artísticas y Culturales	10,000
Promoción del Comercio	28,196
Promoción del Turismo Interno	59,035
Servicio de Limpieza publica	1'751,716
Mantenimiento de Parques y Jardines	1'117,742
Atención Básica de Salud	96,904
Reducir la incidencia de bajo peso al nacer	329,926
Planeamiento Urbano	53,392
<b>TOTAL</b>	<b>10'613,221</b>

Nº de Orden	PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	MONTO
01	Construcción de Puesto de salud Sialupe-Huamantanga-Caserío Los Mestas- Lambayeque	90,000
02	Instalación de línea Red primaria, red secundaria Sector Los ventura- Caserío Pte. Machuca-Pacora	69,000
03	Centro municipal de Prevención de Riesgo Psicosociales P.J. San Martín- Lambayeque	30,000
04	Construcción de 65 letrinas Caserío Las lomas	22,000
05	Construcción, pavimentación flexible calle Gracilazo de la Vega, entre las calles Emiliano Niño y Av. Orbeagozo	50,000
06	Construcción de Local Popular y Multiusos A.H. 8 de octubre	50,000
07	Construcción, pavimentación flexible calle Ferreñafe Cdras. 08, 09, 10 y 11 III Sector Las Dunas P.J: San Martín	65,000
08	Construcción de I.E.I. Nº 202- Lambayeque	75,000
09	Instalación de red primaria, red secundaria caserío San Miguel II Etapa	100,000
10	Instalación del sistema y conexiones domiciliarias Unidad vecinal El Causal- Lambayeque	50,000
11	Construcción, pavimentación flexible calle Ángel Gonzáles Cdas. Del 01 al 06 P.J. San Martín	45,000
12	Construcción, Pavimentación flexible de la prolongación Ramón Castilla Upis Santo Domingo	50,000
13	Construcción local comunal A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre- Lambayeque	50,000
14	Construcción, pavimentación flexible U.V. La Esperanza Cda- 2 Micaela bastidas, Las Americas	38,000
15	Construcción de Plataforma Deportiva en I.E. Nº 10109 Urb. Guardia Republicana	33,150
16	Construcción local C.E.O. Estatal San Martín	89,000

17	Construcción de local comunal del C.P: Salitral- Motupe	34,000
18	Sustitución y Ampliación de infraestructura de la I.E. N° 11230 Caserío Virgen Purísima	98,000
19	Remodelación local comunal A.H. Santo Toribio de Mogrovejo	5,000
20	Mejoramiento de la actividad turística y eco turística de la provincia de Lambayeque	38,122
21	Fortalecimiento de la Sociedad Civil	25,000
22	Seguridad ciudadana en el distrito de Lambayeque	100,000
	<b>TOTAL</b>	<b>1'206,273</b>

N° de Orden	PROYECTOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	MONTO
01	Construcción de aulas Sala de Computo IE 10113 P.J. Santa Rosa- Lambayeque	45,000
02	Realización de Estudios y Proyectos de Pre-Inversión	300,000
03	Construcción de ambientes 3° nivel- Palacio Municipal	101,548
04	Equipamiento municipal	100,000
05	Adquisición de maquinaria- Convenio PREBAN	500,000
06	Rehabilitación de enlosetado y muros del Atrio de iglesia Complejo San Pedro	60,000
07	Acondicionamiento de Plataforma Deportiva Coliseo Arnaldo Oyola Romero	202,000
08	Construcción de Biblioteca municipal	600,000
09	Construcción de 03 pozos para agua potable. Caseríos El Tumi, El Huabo, La Purísima , Ranchería	270,000
10	Mejoramiento del Parque 27 de Diciembre	70,000
11	Instalación de iluminación en Berma Central Av. Pedro Vilchez Buendía, en Parque San Martín, Urb. Próceres de la Independencia	75,000
12	Construcción de puentes rurales sectores diversos	20,000
13	Construcción de la Infraestructura Vial Peatonal, calle El Progreso Urb. Prog. Ramón Castilla	24,200
14	Construcción, pavimentación Calle Las magnolias cda. 1, 2 y 3 Urb. Miraflores	123,800
15	Construcción, pavimentación flexible calle Los Álamos Cda. 04 -- Ramón Castilla	41,785
16	Construcción, pavimentación calle Negreiros cda. 05 y 06	110,000
17	Convenio Construyendo Perú	300,000
18	Convenio Calle mi Barrio	200,000
19	Obras de Infraestructura (distrital)	1'100,000
20	Señalización en la ciudad de Lambayeque	40,000
21	Puesta en Valor Protección de Casonas Históricas	35,000
22	Instalación de iluminación Centro Histórico Lambayeque	60,000
	<b>TOTAL</b>	<b>4'378,333</b>

**VISION**  
**DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE**  
**AL AÑO 2021**

***“SOMOS UNA PROVINCIA HISTORICA, LIDER, PROSPERA Y CON VALORES QUE PROMUEVE EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GENERO, QUE FOMENTA SU CULTURA E IDENTIDAD, TENIENDO COMO EJE DE DESARROLLO LA CONSERVACION, PRESERVACION Y PROMOCION DEL MEDIO AMBIENTE, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA, LA AGROINDUSTRIA, ECOLOGIA, PESCA, MINERIA, TURISMO Y ECOTURISMO COMPETITIVO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON PARTICIPACION CIUDADANA ACTIVA, INSTITUCIONALIZADA Y FORTALECIDA COMO BASE DE LA GOBERNABILIDAD, LA DEMOCRACIA, EN TRANSPARENCIA, ARTICULADA CON SUS DISTRITOS, CON LAS DEMAS PROVINCIAS, LA REGION Y LOS SECTORES DEL ESTADO”***

## M I S I O N

**“DESARROLLAR CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS CON SÓLIDOS VALORES QUE DESARROLLA UNA CULTURA DE CALIDAD, COMPETITIVA Y CONSCIENTE DE LA GRAN RIQUEZA QUE POSEEMOS, EXPLOTANDO RACIONALMENTE NUESTRO VASTO POTENCIAL EN MULTIPLES SECTORES ESTRATEGICOS”**

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### ESCALA DE PRIORIDADES

Objetivo 1	DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNICOS DE GESTION EFICIENTE PARA LOGRAR EL ADECUADO EQUILIBRIO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD
Objetivo 2	ELEVAR EL NIVEL DE EFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN BENEFICIO DE LA POBLACION LAMBAYECANA
Objetivo 3	PROMOVER LA GOBERNABILIDAD Y LA PARTICIPACION CIUDADANA HACIA UNA GESTION INTEGRAL DE DESARROLLO PROVINCIAL
Objetivo 4	PROMOVER LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD A LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A LOS SECTORES MAS VULNERABLES
Objetivo 5	DOTAR DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA CULTURA Y CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE
Objetivo 6	PROMOVER EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO Y ECOTURISTICO A NIVEL DISTRITAL
Objetivo 7	REORGANIZAR Y MEJORAR EL ESPACIO PUBLICO PROVINCIAL: POLOS DE DESARROLLO URBANO, PARQUES Y JARDINES CON DISEÑOS PAISAJISTAS Y PRINCIPIOS ECOLOGICOS
Objetivo 8	DISMINUIR LA PERCEPCION DE INSEGURIDAD DE LA POBLACION CON LA ERRADICACION DEL PANDILLAJE, LA DELINCUENCIA Y LA DROGADICCION,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFAX 074-282021 - 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.munilambayeque.gob.pe E-mail: lambayeque@lam.mp.gob.pe



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150 -2007/MPL- A – GM - AL

Lambayeque, 31 de Diciembre del 2,007

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 091 / 2007 – MPL, de fecha 26 de Diciembre del 2007, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el año fiscal 2008, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforma la ley General de l Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes Anuales de Presupuesto:

Que, mediante la Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 20'08, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 021 – 2007-EF/76.01, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2007; y,

De conformidad con lo prescrito en el anexo III de la Directiva N° 000-2007-EF/76.01, las Disposiciones Legales mencionadas y con las Facultades que otorga la Ley Orgánica N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Lambayeque, ascendente a S/. 16,197,827.00 para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2008, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS			
Fuente de Financiamiento	En nuevos Soles	Rubros	En nuevos soles
1.-Recursos Ordinarios	S/. 1,388,363.00	00.-Recursos Ordinarios	S/. 1,388,363.00
2.-Recursos Directamente Recaudados.	S/. 1,442,480.00	09.-Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,442,470.00
3.-Recursos por operaciones oficiales de crédito		19.-Recursos por operaciones de crédito	
4.-Donaciones y transferencias		13.-Donaciones y transferencias	
5.-Recursos Determinados	S/. 13,366,994.00	07.-Fondo de Compensación Municipal	S/. 12,406,796.00
		08.-Impuestos Municipales	S/. 958,650.00
		18.-Canon y Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones.	S/. 1,548.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 16,197,827.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 16,197,827.00</b>

GASTOS	
CATEGORÍAS DEL GASTO	En nuevos soles
5.- Gastos Corrientes	S/. 10,613,221.00
6.-Gastos de Capital	S/. 5,584,606.00
7.-Servicio de la Deuda	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>S/. 16,197,827.00</b>

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFAX 074-282021 - 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.r.unilambayeque.gob.pe E-mail: lambayeque@lam.mp.gob.pe



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150 -2007/MPL- A – GM - AL

**ARTICULO SEGUNDO:** El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/GL \_ "Presupuesto de Gastos", que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2008.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy A. Ramos Puelles*

Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
U. CONTABILIDAD – UND. TESORERIA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL INTERNA  
OAI – OPP  
GIJ  
ARCHIVO (03)  
PARP/DDRP/MRU/L.L.m.c.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFAX 074-282021 - 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.munilambayeque.gob.pe E-mail: lambayeque@lam.mp.gob.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 091 /2007-MPL

Lambayeque, 26 de Diciembre del 2007

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, aprobar el presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia de los gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley 28411-Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y las Leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución directoral N° 024-2007-EF/76.01, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, para la Programación, formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2008.

Que, en el ejercicio de las funciones asignadas y luego de cumplir con el procedimiento establecido por Ley y, mediante el Informe N° 075/2007-MPL-OPP; del 19 de diciembre del año 2007 la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2008, actuado que por importancia, requiere que el Órgano Colegiado Emisor le de un trato preferente conforme corresponde.

#### POR CUANTO:

Estando a la normatividad e Informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV del Título Preliminar 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Décimo Octava Sesión Extraordinaria del 24 de Diciembre del 2007; cuya acta es copia fiel de lo tratado, conforme lo acredita el Secretario General interviniente; en uso de sus atribuciones legales, con el voto a favor de los señores Regidores: Víctor Rafael Paiva Llenque, María del Carmen Saldaña Herrera, José Antonio Eneque Soralez, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, Gustavo Enrique Anteparra Paredes, José Ricardo Yesquén Eneque, Antonio Miguel Riojas Ortega y con ausencia de los señores Regidores: Lucio Aquino Zeña, Walter Herminio Fuentes Arana y José Jaime Urbina Urbina; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por **UNANIMIDAD**.

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los considerandos expuestos, el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2008 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/. 16'197,827.00** (Dieciséis Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos veintisiete y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que en ciento doce folios, forman parte sustancial del presente Acuerdo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
**Percy A. Ramos Puelles**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL  
**Jorge Luis Saavedra Henning**  
JEFE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFAX 074-282021 - 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.munilambayeque.gob.pe E-mail: lambayeque@lam.mp.gob.pe



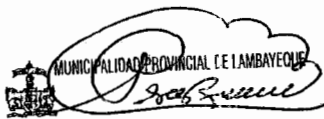
**PAG. N° 002**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 091/2007-MPL.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo aprobado y su remisión a las Instancias correspondientes.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

*Percy A. Ramos Puelles*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL  
*Jorge Luis Saavedra Humpen*  
JEFE

**Distribución.**

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores  
G. Municipal  
OCI  
G. Administración y Fzas.  
G. Infraestruct. y urbanismo  
Of. Planificación y Ppto.  
Asesoría Legal  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
U. Abastecimientos  
Dir. Nacional de Ppto. Público  
Comisión Econ. Congreso.  
Contraloría General de la República  
Portal de Transparencia  
Archivo.  
PARP/JSLI/gchb.